



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACIÓN TÍTULO 2022 - GERIATRÍA

---

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior que autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialistas;

Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación expresa que, no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;

Lo resuelto por la Secretaria de Asuntos Académicos RSAA N° 01/2016;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se expida el siguiente diploma:

Carrera: 389 Especialización en GERIATRÍA

Título: 1642 Especialista en GERIATRÍA

| Apellido y nombres  | Documento     | Nacionalidad | F. Ingreso | F. Egreso  |
|---------------------|---------------|--------------|------------|------------|
| RIQUELME, RAUL JOSE | DNI: 18441658 | argentina    | 2007       | 11/09/2010 |

Cantidad: 1

Artículo 2º: Comuníquese al rectorado y archívese.

Renovación: ea.ccp